



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION



Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio BLVD. DIAGONAL REFORMA 2435 OTE., C
No. Multa 1343036161
No. Crédito 1343036161
Adeudo \$773.00
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Nombre ESTRELLITA EVANGELINA DE LA TORRE LOMELI
RFC TOLE7609016G7

Calle y Num AV SANTA MARIA PTE No. 998 Col. MODERNA

OFICIO EF / 1826 / 2005.

Colonia SIN COLONIA

Entre Calles

Municipio TORREON ,COAHUILA

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 de Febrero del 2005 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de febrero de 2000, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:15 horas del día 23 de Junio del 2005 En el domicilio ubicado en RECAUDACION DE RENTAS

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. MARIO VALDEZ BERLANGA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION

Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio BLVD. DIAGONAL REFORMA 2435 OTE., C
No. Multa 1343036161
No. Crédito 1343036161
Adeudo \$773.00
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Nombre ESTRELLITA EVANGELINA DE LA TORRE LOMELI

RFC TOLE7609016G7

Calle y Num AV SANTA MARIA PTE No. 998 Col. MODERNA

OFICIO EF / 1826 / 2005.

Colonia SIN COLONIA

Entre Calles

Municipio TORREON ,COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII y XXXII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:15 horas del día 23 de Junio del 2005, se rematará en el domicilio situado en RECAUDACION DE RENTAS lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN
COMPUTADORA MARCA LG MONITOR LG, CPU CAJA BLANCA, TECL

BASE PARA REMATE
\$900.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 900.00 (SON NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS


C. ING. MARIO VALDEZ BERLANGA